

A.F.E.

|          |    |     |       |       |       |      |      |   |
|----------|----|-----|-------|-------|-------|------|------|---|
| ANTECEDE | Nº | 1   | 5     | 5     | 0     | 6    | 8    | — |
| SERIE    |    | uno | cinco | cinco | ceros | seis | ocho | — |

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 20 de octubre de 2023.-----

Ref.: 00327/23  
RD.394/23  
Acta Nº147

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa Nº349/23, que procura la contratación de servicio de fotocopiado de documentos de la Empresa;-----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.277/23 de 13/IX/23, realizándose el mismo bajo los términos del Pliego de Condiciones Particulares que luce de foja 15 a 17 de obrados;-----

-----II) que se invitaron a firmas relacionadas con la materia (fojas 20 a 22) y se realizaron publicaciones en el sitio web de AFE (fojas 19) y en página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 18);-----

-----III) que en el acto de apertura, se recibieron dos oferta, según consta en Acta de apertura a fojas 31, correspondiente a EMME SISTEMAS S.A. y ROMIS S.A., desestimando la primera al no presentar ninguna propuesta (fojas 24);-----

-----IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, realizó el análisis de la oferta, según detalle que luce a fojas 33, considerando que el precio ofertado es manifiestamente inconveniente, ya que el estimado por AFE fue de \$200.000,00 Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido que luce a fojas 4, y el ofertado asciende a \$340.000,00 anual incluido el IVA;-----

-----V) que la misma, propone convocar a un nuevo procedimiento licitatorio por concurso de precios, recomendando rechazar la oferta de la empresa ROMIS S.A. por manifiestamente inconveniente y convocar a un nuevo procedimiento por el mecanismo de Compra Directa Ampliada, por el monto a contratar;-----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, corresponde proceder en consecuencia,-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE:-----

1º) RECHAZAR la oferta presentada por la empresa ROMIS S.A., a la Compra Directa Nº349/23, que procura la contratación de servicio de fotocopiado de documentos de la Empresa, autorizada por RD.277/13 de fecha 13/IX/23, por ofrecer un precio manifiestamente inconveniente a los intereses de la Administra -----

|       |    |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE |    |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SERIE | Nº |  |  |  |  |  |  |  |  |

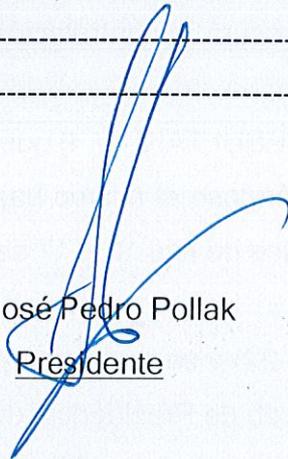
// ción. -----

2º) AUTORIZAR la emisión de una Compra Directa Ampliada, que procure la contratación de servicio de fotocopiado de documentos de la Empresa, en las mismas condiciones que rigieron la Compra Directa N°349/23. -----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
 Dra. Silvana Sergio  
Secretaria General



  
 Dr. José Pedro Pollak  
Presidente

VCC